



## COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

### PRESIDENCIA

### DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2016, en Valladolid

---

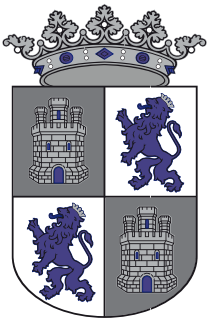
#### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000699, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación la creación de, al menos, 9 juzgados en Castilla y León, en los diferentes órdenes jurisdiccionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000707, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España para la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000710, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España para la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000712, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España al objeto de crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.



## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9035
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre la sesión.	9035
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9035
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	9035
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	9035
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, comunica que se agrupan los cuatro puntos del orden del día.	9035
<b>Primero, segundo, tercero y cuarto puntos del orden del día. PNL/000699, PNL/000707, PNL/000710 y PNL/000712.</b>	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al primero, segundo, tercero y cuarto puntos del orden del día.	9035
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para presentar las proposiciones no de ley PNL/000699 y PNL/000707.	9036
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley PNL/000710.	9041
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley PNL/000712.	9042
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	9043
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	9044
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	9046
Compartiendo turno, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	9047
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Centeno Trigos (Grupo Popular).	9048
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9050
Intervención del procurador Sr. Centeno Trigos (Grupo Popular).	9052
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 699. Es aprobado.	9052

**Páginas**

La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la Proposición No de Ley número 707. Es aprobada.	9052
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la Proposición No de Ley número 710. Es aprobada.	9052
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la Proposición No de Ley número 712. Es aprobada.	9052
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión.	9052
Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	9052



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar a la Presidencia alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Buenas tardes, señora presidenta. Sí, vamos a ver, hay dos sustituciones. Una es: Consolación Pablos Labajo sustituye a doña Virginia Barcones Sanz; y don Juan Carlos Montero Muñoz sustituye a doña Gloria Acevedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Sí, presidenta. Félix Díez Romero sustituye a Juan Pablo Fernández Santos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí, señora presidenta. José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Luis Fuentes Rodríguez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Popular? Tampoco.

Primer punto... Vamos a ver. Vamos a... vamos a unir los cuatro puntos. Entonces, vamos a dar... ¿eh? Vamos... [murmillos] ... a agruparlos los cuatro puntos. Entonces vamos a dar lectura... la señora secretaria se dará lectura a los cuatro puntos del orden del día.

**PNL/000699, PNL/000707, PNL/000710 y PNL/000712**

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 699, presentada por los procuradores don Luis Briones Martínez, doña Gloria María Acevedo Rodríguez, don José Ignacio Martín Benito, doña Virginia Barcones Sanz y doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación la acreditación de, al menos, 9 juzgados en Castilla y León, en los diferentes órdenes jurisdiccionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.**



Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 707**, presentada por los procuradores don Luis Briones Martínez y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España para la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 710**, presentada por los procuradores doña Virginia Jiménez Campano y don Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España para la creación del tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

Y cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 712**, presentada por los procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Ana Sánchez Hernández y don Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España al objeto de crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en turnos compartidos, van a intervenir el señor don Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y José Ignacio Martín Benito, y por un tiempo de 35 minutos aproximadamente, que nosotros les iremos... ustedes irán cambiando la palabra. ¿Vale?

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí, señora presidenta. Muchas gracias. Muy buenas tardes. Bueno, pues es este turno compartido, vamos a intentar hoy hablar de justicia, ¿eh?, también en el tiempo. Vamos a intentar, evidentemente, que un asunto tan importante como el que trae el Grupo Parlamentario Socialista, en el que vamos a intentar buscar el acuerdo, fundamentalmente el consenso con el resto de los grupos, pueda dar lugar a... sin duda alguna, a una resolución que sea favorable.

En cualquier caso, voy a hacer mención, fundamentalmente, en primer lugar a lo que establece la memoria del TSJ de Castilla y León. Saben ustedes que se presentó en el... este año la del dos mil quince... perdón, la del dos mil catorce, se publicó en el mes de abril, y, fundamentalmente, se resumió todo en una palabra que dijo el presidente del Tribunal Superior de Justicia, y es que "no damos abasto", "no damos abasto". Así de simple. A pesar de todas las necesidades registradas, que son evidentes, ya que desde los años... desde el año dos mil diez no se ha creado ni un solo órgano judicial en la Comunidad, lo que ha probado un auténtico colapso en algunos juzgados concretos, que han visto, fundamentalmente, como esa carga de trabajo se ha vuelto totalmente inasumible de un tiempo a esta parte.

Por eso, la petición ya enarbolada años atrás... porque no es el primer año; si vemos las memorias de los años anteriores del TSJ, prácticamente venía diciendo lo



mismo. Así, este año lo ha vuelto a plantear de nuevo. Y mucho nos tememos, ¿eh?, que en la memoria que se va a presentar también... bueno, pues dentro de no mucho tiempo, volverá a decir exactamente lo mismo.

Es verdad que el presidente, fundamentalmente, distinguía entre la necesidad de crear una serie de plazas y una serie de juzgados, ¿eh?, de plazas imprescindibles. En este aspecto, nosotros queremos hacer fundamentalmente mención a esa lista de las que son imprescindibles. Como saben ustedes, están conformadas por la necesidad de los Juzgados de Primera Instancia de Aranda de Duero, de Miranda de Ebro, de Benavente, Medina del Campo y Ávila, nuevos juzgados en León, uno de carácter penal en Segovia, uno de mercantil y otro de carácter social en Burgos, y también en Salamanca.

Se trata, por tanto, de necesidades perentorias, que están llevando encima de la mesa varios años y que, de momento, hasta la fecha, no han tenido respuesta; si acaso se ha logrado algún refuerzo puntual de los titulares en otros órganos, una solución que, siendo temporal, no cumple ni las expectativas ni tampoco las necesidades que se ha marcado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. De hecho, si bajamos a estudiar cada uno de los juzgados de los diversos órganos y órdenes jurisdiccionales, la lista es muy superior a la que aparece fundamentalmente en el planteamiento que establece el TSJ.

Y es que, según las recomendaciones oficiales, tanto el Consejo General del Poder Judicial como el propio Tribunal Superior de Justicia dice que hacen falta un total de 21 órganos y plazas en la Comunidad para cubrir todas las necesidades actuales con un mínimo de calidad, agilidad y eficacia, con la necesidad de las plazas de nuevas... de nuevos magistrados en las Audiencias Provinciales de Ávila, Salamanca, Segovia y Valladolid. Sin embargo, es cierto que el Tribunal Superior de Justicia ha sido, incluso... o sea, digamos, acompañado durante este tiempo de la púrpura de la austeridad, igual que el Gobierno. Lo digo en ese sentido, porque prácticamente lo lleva diciendo durante mucho tiempo, pero ha demostrado que, a pesar de tener prácticamente menos jueces, han seguido trabajando, y a pesar de haber puesto una lista importante de exigencias mínimas casi irrenunciable, al final se han encontrado que las cosas estaban como estaban y la temida, como siempre, práctica de estos años referida a la austeridad ha impedido que se pudieran, prácticamente, poner en funcionamiento los nuevos juzgados. La pelota en estos momentos está en el tejado del Gobierno, que acaba de constituirse, y concretamente en el Ministerio de Justicia, al frente del cual está el señor Rafael Catalá Polo, que es el que debe, sin duda alguna, cambiar la política planteada en esta materia en los últimos ejercicios, sobre todo de la mano del señor Gallardón.

Sea como fuere, y a pesar de la más que evidente falta de recursos denunciada de manera sistemática por todos los actores judiciales en los últimos años, el esfuerzo de los jueces de la Comunidad permitió mantener en dos mil quince la actividad a niveles similares que en ejercicios anteriores. Así, a lo largo del pasado año, se registraron un total de 388.524 asuntos en los diferentes juzgados y tribunales de Castilla y León, manteniendo esa tendencia que se ha seguido en otros años. También se mantuvo estable la tasa de litigiosidad, aproximadamente unos 150 asuntos por cada mil habitantes; alrededor de un 12 % inferior a la media nacional. Y el número de asuntos resueltos estaba en torno a 400.000.





Atendiendo, pues, a la procedencia de los asuntos, en dos mil quince... la memoria presentada en dos mil quince, se registraron ciertos cambios significativos respecto a ejercicios anteriores. Así, se incrementó notablemente la litigiosidad en el orden civil, casi 120.000 asuntos frente a los 109.000 de dos mil... de dos mil catorce, una situación derivada directamente del asunto de las cláusulas vinculadas a las ejecuciones hipotecarias -cláusulas suelo y demás-. Por su parte, la litigiosidad en los órdenes... en el orden penal se elevó a los 240.110 asuntos y la... en el contencioso administrativo a 8.700, siendo la menor en el ámbito social, que está en torno a los 21.000 asuntos.

Asimismo, los jueces de Castilla y León emitieron un total de 80.540 sentencias, es decir, 470 menos que el año pasado; es decir, unos 350 resoluciones por cada uno de los órganos jurisdiccionales.

La Fiscalía Superior de esta Comunidad -en este caso su fiscal superior, la señora María Lourdes Rodríguez- ha entregado el pasado ocho de... el pasado ocho de noviembre de este mes a la presidenta del Parlamento autonómico, doña Silvia Clemente, ya la memoria de dos mil dieciséis, que, sin duda alguna, va a recoger también la actividad de los fiscales de Castilla y León, y que hará hincapié, nuevamente, como dijo en la presentación anterior, en las necesidades de la Fiscalía, que, al igual que en años anteriores, demanda más plazas y más medios. La Fiscalía va a presentar esta memoria seguramente dentro de unos días y lo podremos analizar el resto de los grupos parlamentarios.

La asociación de Jueces para la Democracia acaba de presentar una demanda al Poder Judicial y al Ministerio de Justicia por la sobrecarga que tienen los jueces, porque se incumple el Plan de prevención de riesgos laborales. Denuncia que los jueces soportan un 150 % de sobrecarga, pero es entendible que tanto los jueces como los fiscales -también estos últimos- están sobrecargados, sobre todo porque ha habido... y hay que tener en cuenta la entrada en vigor de dos de ellas: la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la nueva Ley del... en este caso, la modificación del Código Penal, fundamentalmente, en el que se establecen unas nuevas garantías procesales.

La modernidad judicial se alcanza, señorías, mediante la revolución digital y la mejora de las sedes judiciales, pero también con una puntual atención al ciudadano. Esto no será posible si se perpetúa esta política, que impide la necesaria creación de nuevas plazas judiciales. Seis años sin el más mínimo aumento de planta en este territorio supone dar una vuelta de tuerca más a la de por sí sobrecargadas oficinas existentes, impidiendo la actualización de las que transitan por dificultades y poniendo en grave riesgo las que funcionan a plena satisfacción.

Fundamentalmente por estas razones, y sin duda alguna por otras muchas que quedan en la memoria del Consejo General del Poder Judicial, en la memoria del Tribunal Superior de Justicia o en la memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, es por lo que se... se presenta -perdón- esta propuesta de resolución, por la que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exijan al Gobierno de la Nación la creación de 19 juzgados en Castilla y León en los diferentes órdenes jurisdiccionales que se establecen fundamentalmente en la memoria de dos mil... perdón, del año dos mil quince del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.



Con esto doy por terminada lo que es la primera de las propuestas, y paso ya a... digamos, a focalizar un poquito con relación a las otras dos... otras tres que se presentan: una referida a la demanda de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción para Aranda de Duero, las... de los Juzgados de Primera Instancia para Miranda de Ebro y también la de los Juzgados de Primera Instancia para Benavente.

Con relación a las... fundamentalmente a la propuesta que traemos hoy aquí en relación a la... a lo que sería la creación del... lo que sería el tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Aranda de Duero, es una de las manifestaciones que se encuentran en la memoria del Tribunal Superior de Justicia como imprescindibles. Es decir, dentro de esos órganos... nuevos órganos judiciales de esta Comunidad Autónoma, establece fundamentalmente que una de ellas... uno de ellos tiene que ser, fundamentalmente, para Aranda de Duero. La sociedad arandina lleva reclamando desde hace mucho tiempo -la sociedad arandina y también la comarca-, más de una década, la necesidad de este tercer juzgado, y así se ha aprobado por unanimidad por todos los grupos políticos en el Ayuntamiento de Aranda de Duero este pasado año... perdón, ha sido este año, en el mes de mayo. Ciertamente, se aprobaron otras mociones también solicitando precisamente lo que sería este tercer juzgado.

Las necesidades de la creación de este tercer juzgado lleva formando parte -como hemos dicho- de la memoria presente del TSJ en los últimos seis años, que la calificaba como imprescindible: que en los últimos años se pongan en funcionamiento nuevos juzgados con un carácter de urgencia especial, máxime -sobre todo en el asunto de Aranda- cuando siguen coleando los problemas derivados del traslado de los juicios penales a Burgos hace más de un lustro, lo que supuso un auténtico varapalo para la ciudad y una medida antieconómica, antisocial y perjudicial para Aranda, para la comarca y para todos los ciudadanos. Ello llevó el traslado a la ciudad de Burgos de modo inverosímil a abogados, guardias civiles, policías nacionales y locales, las acusaciones particulares, los inculcados o acusados o encausados, los testigos, etcétera. Este traslado a fecha de hoy persiste, con lo que supuso una merma de ingresos para la ciudad y una auténtica deslocalización de una parte de la Justicia en nuestra ciudad de Aranda de Duero.

El volumen de asuntos que llegan a las salas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en la ciudad de Aranda de Duero es cada día mayor, y son los propios profesionales de la Justicia -jueces, abogados, procuradores- y los propios afectados y la ciudadanía en general los que han apuntado en diferentes ocasiones que sería necesario que Aranda tuviera un tercer juzgado para, de este modo, descongestionar y agilizar las causas que se siguen tramitando en los dos con los que ya cuenta en la actualidad, y que se han mostrado claramente insuficientes para hacer frente a la demanda judicial existente. Se puede ver, si hacemos una comparativa con otros juzgados de primera instancia e instrucción en cualquiera de las ciudades de Castilla y León, que el volumen que están sopesando en estos momentos está muy por encima de los que se están soportando en otros sitios. La falta de este juzgado está degradando la justicia en el partido judicial de Aranda de Duero, y el Ministerio de Justicia debe dar una solución a un problema grave que está afectando a miles de ciudadanos que siguen reclamando su implantación, ya que mantener activo el ejercicio de austeridad que llevábamos realizando en los últimos años está generando graves problemas en la intermediación de accesos a los juzgados en tiempo y forma.





Aranda es una ciudad que por ratio habitantes/juez supera claramente –como hemos... como he dicho anteriormente– a muchos otros juzgados de primera instancia e instrucción en número de asuntos tramitados, tanto en el orden civil como en el penal, pues no olvidemos que estos juzgados, en la actualidad, dan servicio a una comarca próximo, en este caso, a los 60.000 habitantes.

En el orden civil superaron claramente entre ambos juzgados los 1.500 asuntos en el año dos mil catorce; de ellos, 754 fueron registrados en el Juzgado número 1 y 777 en el Juzgado número 2, y aún quedaban así 550 asuntos pendientes de resolver en este orden civil, de los que una gran parte eran de familia, y, por lo tanto, que no pueden o deben retrasarse en su resolución.

En el orden penal existe un movimiento de asuntos que supera los 3.500 –hablo con datos referidos al año dos mil catorce; 3.600 en el dos mil trece–, de los que 1.849 correspondían al Juzgado número 1 y 1.778 al Juzgado número 2, quedando aún pendientes por resolver 664 asuntos. Esto, sin sumar las sentencias de los juicios de faltas en este año, que fue de 363 sentencias. Algo que –como saben ustedes– ha cambiado notablemente tras la entrada en vigor del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el año dos mil quince, que –como bien saben ustedes–, a partir de la entrada en vigor de la misma, desaparecen los juicios de faltas y pasan a denominarse delitos leves. Se instruyen, por cierto, en ambos juzgados.

Además, a esto hay que sumar que el Juzgado número 1 es el juzgado de violencia de género, violencia contra la mujer, en el que se tramitaron otros 115 asuntos, que tienen absoluta prioridad y colapsan los juzgados cuando, desgraciadamente, se producen estos asuntos, que suelen ser uno de cada tres días, en los que hay que hacer declaraciones de la víctima, denunciado, de testigos, orden de protección... Por cierto, que en estos casos hay que conectar con Fiscalía a través de la videoconferencia, ya que, como se pueden imaginar, en Aranda tampoco existe Fiscalía en estos momentos, y sí que existió.

Yo creo que existen suficientes razones para que las Cortes de Castilla y León aprueben, o insten, fundamentalmente, a la Junta para que exija al Gobierno de la Nación la creación del tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Aranda de Duero. Con esto termino. Por mi parte... *[Murmullos]*.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Pues ahora Virginia Jiménez Campano.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Perdón, parece que hay un error. *[Murmullos]*. Un segundo. Parece que hay un error. Son... sí, son la creación de, al menos, 19 juzgados en Castilla y León. En la propuesta de resolución, en los... en la que es de los... *[murmullos]* ... en la prensa, pero la... parece que pone 9 y son 19. Pero en la... en la propuesta que yo hago ponía 19. Entonces será un error. Si lo... lo habéis leído. *[Murmullos]*. Ah, pues es un error. Son 19, porque es la... es lo que dice fundamentalmente el TSJ. *[Murmullos]*. Sería un error de transcripción, pero son... la memoria del Tribunal Superior de Justicia habla de los 19, ¿eh?

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Pues, lo que debería de hacer es modificar el texto si quiere que sean 19, porque tanto... luego, en el segundo turno... [murmillos] ... porque tanto en el orden del día como en la... como en la propuesta de resolución pone 9. ¿Vale?

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

Bien, muchas gracias.

**LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:**

Buenas tardes a todos y a todas. Yo voy a ser breve. Me voy a centrar en la solicitud de la creación del tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro. En Miranda de Ebro se viene reclamando desde hace más de una década la necesidad de un tercer juzgado de primera instancia e instrucción. Esta exigencia ciudadana procede de los diversos ámbitos, y tiene su reflejo en la constante petición formulada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que en cada memoria anual subraya la necesidad de dotar a la ciudad de dicho juzgado. Precisamente, en la memoria de dos mil quince, José Luis Concepción recomienda la creación de un nuevo juzgado en Miranda de Ebro previo estudio detallado. En este sentido, la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia señala que los partidos judiciales que mayor carga de trabajo soportan en la provincia de Burgos son los de Miranda de Ebro, Aranda de Duero y Villarcayo.

Al igual que anteriormente señalaba mi compañero, el volumen de asuntos que llegan a las salas de los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro es creciente, y, como consecuencia de ello, los propios profesionales de la abogacía han reclamado en diversas ocasiones la creación del tercer juzgado como única fórmula para descongestionar los dos que actualmente prestan servicio en la ciudad, que son claramente insuficientes para responder a la demanda judicial existente.

La saturación de los dos juzgados está provocando un deterioro de la Justicia en el partido judicial de Miranda de Ebro, por lo que el Ministerio de Justicia está obligado a dar solución a un problema grave que está afectando a miles de ciudadanos. Lo que aquí se reclama no es, ni mucho menos, un capricho. No solo es que José Luis Concepción venga insistiendo en esta necesidad durante los últimos años, sino que es un hecho objetivo que la comarca de Miranda de Ebro supera claramente en ratio de habitantes/juez y en número de asuntos tramitados a muchos otros juzgados de primera instancia e instrucción. Esto vale tanto para el orden civil como para el penal.

No insistiré en los argumentos que anteriormente ha expuesto mi compañero para el caso de Aranda de Duero, puesto que todos ellos son válidos para Miranda de Ebro. Simplemente, con el propósito de ilustrar con cifras lo que aquí se defiende, vamos con algunas, referidas al año dos mil catorce, aunque cada año la situación empeora. El número de casos pendientes en los dos juzgados de Miranda era de 474 en la jurisdicción contenciosa, sobre un total de 1.598 en toda la provincia; de 80, sobre 300, en derecho de familia; de 962, sobre un total provincial de 2.544, en asuntos penales; y de 50, sobre 190, en violencia sobre la mujer en el ámbito



penal, y otros 4, sobre 40, en el ámbito civil. Estos datos resultan lo suficientemente elocuentes para respaldar la petición que el Grupo Socialista presenta en esta sesión.

Evidentemente, no es competencia de la Junta decidir sobre la puesta en marcha de nuevos juzgados, pero sí parece obligado contribuir a dotar a la Comunidad Autónoma de servicios adecuados en el ámbito judicial como una manera eficaz de promover la existencia de una sociedad más sana desde un punto de vista democrático y de desarrollo del Estado de derecho.

Por todo lo anterior, se propone adoptar la siguiente resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a la creación del tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro". Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. José Ignacio Martín Benito tiene ahora el tiempo compartido.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. No se preocupe usted, que esos 15 minutos no los voy a utilizar. Bien, me toca a mí hablar de la propuesta de la recomendación del TSJ para que se cree un nuevo juzgado de primera instancia e instrucción en el partido judicial de Benavente. Bueno, las argumentaciones de mis compañeros que me han precedido se pueden ajustar perfectamente a esta petición.

Les recordaré que en la provincia de Zamora -digo por situarnos- hay 5 partidos judiciales: Toro, Zamora, Benavente, la Puebla de Sanabria y Villalpando. Benavente -es el tercer partido judicial que he nombrado- incluye un total de 56 términos municipales. Cuenta en la actualidad con dos juzgados de primera instancia e instrucción, servidos por jueces, y que tiene la sede en la propia ciudad de Benavente. Bueno, las memorias del TSJ de los últimos años han venido insistiendo constantemente en la necesidad de crear un nuevo juzgado de primera instancia en Benavente, que sería el número 3, debido al gran número de procedimientos, el volumen de asuntos que se tramitan en ambos juzgados, y que han originado, además, pues una demora bastante considerable en la tramitación y en la resolución de los procedimientos judiciales; también por la falta de medios personales y materiales, que hacen que esto se vaya retrasando. Ya la memoria del TSJ de dos mil nueve hacía esta petición. Lo ha venido reiteradamente haciendo en... fíjense, en dos mil once ya se acumulaba un 40 % de retraso en los asuntos que se habían... los asuntos se habían incrementado en el partido judicial de Benavente, un ritmo, se decía ya, insostenible -y estamos hablando de dos mil once, han pasado 5 años-, especialmente para los juzgados de Benavente -también para el de Toro, pero especialmente para el de Benavente-, que tenían una plantilla... y tiene la misma plantilla que hace 25 años, cuando se ha ido incrementando el volumen de asuntos que se tratan en esos juzgados.

En dos mil doce, una asociación que se creó en Benavente para la defensa del partido judicial de Benavente remitió un informe al Consejo Permanente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León solicitando no solamente el mantenimiento del partido judicial, que en aquel momento, como saben ustedes, era motivo de debate,



pero a la vez aprovechaba para reclamar que se ampliara la planta común de un tercer juzgado, de conformidad con las memorias del TSJ. Este mismo año, el propio presidente del TSJ, don José Luis Concepción, hacía unas declaraciones públicas y afirmaba que “Benavente tendrá un nuevo juzgado el año que viene, tengo esa convicción” –lo hacía esto el nueve de mayo de dos mil dieciséis, después de haber presentado la memoria a la que han aludido mis compañeros–, sobre todo por la sobrecarga de trabajo de los jueces, que es superior a lo normal.

Bueno, es una demanda, esta, de los propios profesionales de la Justicia, tanto de jueces, de abogados, de procuradores. Y, por lo tanto, haciéndonos eco de esta demanda sentida en el partido judicial de Benavente y, sobre todo, amparado por las sucesivas memorias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los últimos años, es por lo que traemos aquí esta tarde la propuesta de resolución que paso a leer: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España al objeto de crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial de Benavente”. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues, efectivamente, nosotros estamos completamente de acuerdo con todo lo que aquí se ha manifestado por parte del grupo proponente. Y nuestro voto va a ser, indudablemente, positivo, puesto que estamos hablando al fin y al cabo de lo que son las necesidades estimadas por los jueces de Castilla y León a través de la memoria del Tribunal Superior de Justicia del dos mil quince, que se menciona en las cuatro iniciativas parlamentarias que aquí estamos debatiendo.

Hay algunos elementos que son muy claros, ¿no? Esta memoria está hablando de que hace falta un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Ávila; uno en Aranda de Duero; otro en Miranda de Ebro; un Juzgado de lo Social en Burgos; uno de Primera Instancia en León; uno de lo Social en León; de Primera Instancia e Instrucción en Palencia, Medina del Campo, Zamora y Benavente; de Primera Instancia en León y Valladolid; de Instrucción en Salamanca y Valladolid; de lo Penal en Palencia y Segovia; de lo Social en Burgos, León, Salamanca y Valladolid; de Contencioso-administrativo en Zamora y de Mercantil en Salamanca. Por lo tanto, parece evidente que hay necesidades, parece evidente que hay motivación para esta iniciativa parlamentaria, y, desde luego, nosotros estamos completamente de acuerdo en que se sigan estas recomendaciones.

Tal y como se ve, por lo tanto, efectivamente –tal y como se ha puesto aquí de manifiesto–, la provincia de Zamora carecería –por empezar por alguna–, según los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de un Juzgado de lo Penal número 2 en la capital de la provincia y, efectivamente, un Juzgado en Primera



Instancia e Instrucción número 3 en Benavente. La gravedad de esta carencia, además de lo evidente, y que aquí ya se ha manifestado, es que en Zamora estos juzgados también despachan los litigios que versan sobre violencia de género.

Por lo tanto, estamos de acuerdo incluso en ir más allá de lo que aquí se está reclamando. Hace falta un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 en Benavente. E iríamos más allá, incluso es necesario el Juzgado de lo Penal número 2 en Zamora, puesto que la carencia del segundo puede generar embotellamientos, cuando en Benavente solo se sustancia la instrucción del caso.

Por lo tanto, completamente de acuerdo en lo relativo también a lo que se ha planteado acerca de Miranda y Aranda de Duero, valga el mismo elemento argumental. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ya dijo en la presentación de la memoria judicial del año dos mil quince, que se hizo pública el pasado mes de abril, que los jueces de Castilla y León no dan abasto. Nosotros, por la información que podemos manejar y la sensibilidad que nos llega a nuestra fuerza política, esta afirmación nos parece que refleja muy bien la realidad.

Desde dos mil diez no se ha creado ningún nuevo órgano judicial en la Comunidad, lo que ha provocado un auténtico colapso en algunos juzgados concretos, que han visto como la carga de trabajo se ha vuelto totalmente inasumible de un tiempo a esta parte. Según el Consejo General del Poder Judicial, al igual que según el Tribunal Superior de Justicia, hacen falta un total de 21 nuevos órganos y plazas en la Comunidad para cubrir todas las necesidades actuales con un mínimo de calidad, agilidad y eficacia. Precisamente la asociación de Jueces para la Democracia ha demandado al Poder Judicial y al Ministerio de Justicia por la sobrecarga que tienen los jueces, porque se incumple el Plan de prevención de riesgos laborales, denunciándose que los jueces soportan un 150 % de sobrecarga.

Lo mismo en el caso, por lo tanto, también, de Miranda de Ebro; todo nuestro apoyo. La sociedad mirandesa lleva también reclamando desde hace más de una década la necesidad de un tercer juzgado, y la necesidad de su creación siempre forma parte de la memoria del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Una ciudad que por ratio de número de habitantes por juez supera claramente a muchos otros juzgados de primera instancia e instrucción en número de asuntos tramitados, tanto en el orden civil como el penal. Y no olvidemos además que estos juzgados en la actualidad dan servicio a una localidad y a una comarca de un número de habitantes importante.

Por lo tanto, en lo que se refiere a nosotros, nuestro voto es totalmente positivo. Entendemos que esta iniciativa está bien sustentada. Y no tenemos más que añadir.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Desde luego, el Grupo Ciudadanos va a apoyar estas cuatro proposiciones no de ley, porque nos parecen de lo más justo





y acertado. Vamos, ya lo dice la propia memoria del Tribunal Superior de Justicia. Y, ante lo evidente, lo que hay que hacer es apoyar, y esperemos que sea unánime, por todos los grupos parlamentarios aquí presentes.

Yo creo que es llover sobre mojado, pues, en fin, la necesidad perentoria de que de una vez por todas el tema judicial se pueda resolver en Castilla y León. No solamente son los 19 juzgados, sino que la sensación yo creo de la calle, de la gente, de nuestros conciudadanos, es que cada vez los litigios duran más, cada vez hay menos... a veces menos... por no decirlo claramente, menos confianza en la Justicia, sobre todo porque se tarda mucho; y la Justicia, que es lenta, al final ya no es ni justicia, ¿no? Muchas veces estamos viendo como cuestiones de... incluso juicios de faltas, o ahora delitos leves -que se llama en la actualidad-, pues se dilatan en el tiempo, son muy lentos y, desde luego, en fin, muy costosos, ¿no?, sobre todo por el tema social.

Sí que vamos a recalcar desde Ciudadanos, ante todo y sobre todo, en fin, sobre todo refiriéndonos a los de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, como hay que recordar que desde hace más de un lustro ya se pasaron los juicios penales a la capital, con lo que es evidente que ahí hay un perjuicio claro para los usuarios, para los propios profesionales, para los testigos, para los acusados, en fin, para todo el mundo que se tiene que trasladar hacia la capital de la provincia -igual que en todas las demás, me imagino-, y no al revés, ¿no?, cuando es mucho más fácil que los profesionales, en este caso de los juicios penales, vinieran a estos juzgados, como se venía haciendo. ¿Por qué? Porque es un varapalo, desde luego, económico para la ciudad y, sobre todo, pues vuelvo a decir, para todos los profesionales y para todos los usuarios, incluso testigos, Policía Nacional, Guardia Civil, en fin, todos los que intervienen, como ustedes comprenderán, en todos los procedimientos judiciales.

Hay que decir que esperemos que, de una vez por todas, las memorias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sirvan para algo, igual que las del Consejo General del Poder Judicial, y que no, año tras año, pues asistamos a estas memorias como quien oye llover y como quien dice aquello de: bueno, pues otra vez lo mismo y más de lo mismo. Hombre, yo creo que, de una vez por todas, tenemos que intentar que esto se solucione.

Sobre todo, sí que nos gustaría, desde Ciudadanos, recalcar un dato que es más que evidente, ¿no?, que es que en dos mil quince se registraron ciertas cantidades significativas, respecto a ejercicios anteriores. Nos referimos al incremento notable de la litigiosidad en el orden civil. Recalcar los 118.627 asuntos, frente a los 108.000 de dos mil catorce. Y, a buen entendedor, yo creo que pocas palabras; es decir, si tenemos más asuntos y más causas judiciales, y menos profesionales, o son los mismos, es evidente que lo que pasa es lo que pasa, lo que ya sabemos y lo que están denunciando todas las asociaciones, no solamente la de Jueces para la Democracia, sino casi todas, o todas, que, en fin, la sobrecarga para los profesionales no es del 150 %, sino, a veces, incluso del 200 %. No hay calidad, digamos, asistencial, es decir, porque los profesionales no dan abasto; desde luego, lo recalcamos también, todos. Y, luego, pues, lógicamente, la calidad y la... en fin, y sobre todo el tiempo en resolver los casos, pues son evidentes los retrasos y la poca satisfacción por todas las partes.

Por lo cual, vuelvo a reiterar que esperemos que de una vez por todas, y hacemos un llamamiento, que todos los grupos aunamos esfuerzos para que la





realidad judicial en Castilla y León sea la mejor posible y que de una vez por todas se hagan... en fin, se haga eco de nuestra voz y sea unánime, para que, de una vez por todas, se hagan los medios necesarios para que así se solvete. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En un turno compartido de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tienen la palabra los señores procuradores doña Natalia del Barrio y don Félix Díaz.

#### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, yo voy a ser muy breve, ya que, tanto en los antecedentes de esta proposición así como en la propia memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, pues se muestran las carencias que sufre la Justicia en nuestra Comunidad, como se puede leer, por ejemplo, en diferentes acuerdos de la memoria: en Acuerdo del dieciséis de marzo de dos mil quince, donde se da cuenta del nombramiento de un magistrado de refuerzo para el Juzgado de lo Penal de Segovia, para que colabore en la normalización de este órgano judicial; en otro... en otro acuerdo de la misma fecha se da cuenta de la comisión de servicios de un magistrado juez titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León para, como dice la memoria de manera literal, "cubrir la liberación del 20 % de la carga de trabajo de su Titular"; o, como se puede comprobar, el análisis que hace la magistrada del Juzgado de lo Social de Segovia, que dice literalmente: "Es indudable que un único Juzgado de lo Social en la provincia de Segovia no puede dar una eficaz y rápida respuesta a las demandas planteadas por el ciudadano, debiendo tenerse en cuenta la celeridad que exige esta jurisdicción".

Y hasta que no se denunció esta situación, a través del informe de inspección social del Consejo General del Poder Judicial, el tres de diciembre, a pesar de que ya se habían quejado los mismos de esta inmensa carga de trabajo, no fue hasta esta denuncia pública que no se puso una... un parche a la situación.

La falta de recursos humanos en la Justicia es evidente y ha sido denunciado por numerosos entes, tanto por la Fiscalía en su informe, y que en breve debatiremos también en esta Comisión, como en el informe al que hace referencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Pero el caso que nos ocupa en concreto en esta iniciativa es la creación de los 19 juzgados en Castilla y León en los diferentes órdenes jurisdiccionales, de acuerdo con las necesidades que se ponen de manifiesto en la memoria. Por ejemplo, en Ávila se dice que es imprescindible la creación de dos nuevos juzgados, con la precisa estabilidad y dotación de medios que alivie la sobrecarga a día de hoy. Y donde se indica que la provincia de Ávila precisa también un nuevo juzgado de lo penal, pues es el único existente, padece una saturación que solo el inmenso esfuerzo de cuantos en él prestan servicios permite afrontar ante el alza de entrada.

En Burgos, por ejemplo, nos encontramos, como se ha puesto de manifiesto en los dos años anteriores, por ejemplo, que el edificio no es suficiente para todo el personal, pues los funcionarios judiciales adscritos a la Audiencia Provincial se encuentran un tanto hacinados; y esto lo dice todo la memoria, no lo dice nuestro grupo parlamentario. Y es que en este juzgado sí se ha efectuado... es que ni



siquiera –dicen– se ha efectuado una mínima dotación de textos legales de derecho, después de varios años sin proveerse, y que el actual... y que la actual dotación es claramente insuficiente, debiendo ser completada, en atención, sobre todo, a la multitud de reformas legislativas operadas.

Y así podríamos seguir y seguir, pero no vamos a aburrirles, porque estamos seguros de que todos los aquí presentes pues se han leído la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Es decir, han visto las necesidades que el mismo Tribunal... que el mismo Tribunal de Justicia pues ha hecho evidentes. Por ello, como entendemos que se trata de reivindicaciones justas, pues apoyaremos esta iniciativa, y esperemos que todos los grupos parlamentarios así lo hagan, y esperemos que luego a nadie le pille por sorpresa el contenido de un informe.

Ahora bien, como bien ha dicho el señor Briones, la pelota está en el tejado del nuevo Gobierno, del que Partido Socialista forma parte, con su apoyo a Mariano Rajoy, y, por lo tanto, pues bien podrían haber hablado con Susana Díez en vez de bloquear esta Comisión, con cuatro iniciativas iguales, y la actividad legislativa de esta Cámara. Una vez más, como dijo el otro día mi compañera Laura en el Pleno, los árboles les han impedido ver el bosque. Muchas gracias.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno, desde nuestro grupo político, como bien ha dicho mi compañera, vamos a apoyar esta reivindicación del Partido Socialista, en este caso para reivindicar estos nuevos... estos 19 nuevos juzgados para Castilla y León. Desde Podemos, creemos imprescindible, necesario, dotar y agilizar la Administración de justicia. ¿Y esto por qué? Porque, sencilla y llanamente, es un derecho de la ciudadanía recogido en la Constitución Española, la norma fundamental y de mayor rango jurídico de la que goza el Reino de España, y es una de las principales demandas, evidentemente, de la ciudadanía.

En relación al juzgado de Aranda, somos conocedores de la situación por parte del grupo político Sí se puede en el Ayuntamiento de Aranda. Nos han hablado de que el juzgado se encuentra sobreesaturado. También –como, por otro lado, es de todos conocido– sucede esto en la mayoría de juzgados, en este caso, del país. Este informe viene a subrayar una serie de carencias que ya son, en este caso, repetidas durante varios informes, como bien ha señalado, en este caso, el grupo proponente; y también podemos decir lo mismo en los casos de Miranda de Ebro, también en la provincia de Burgos, y en Benavente, en la provincia de Zamora.

También decir que venimos a las instituciones a ser claros y a decir las cosas tal y como son, y por eso no podemos entender cuando se habla de 19 juzgados y se traen, en este caso, tres propuestas, también por separado, que competen también a uno de esos 19 juzgados. Porque, claro, nosotros entendíamos que, de aprobar la primera proposición, el resto de las tres proposiciones decaerían automáticamente, porque dentro de la memoria en la cual se incluyen estos 19 juzgados están, evidentemente, tanto el juzgado de Aranda de Duero como el juzgado de Miranda de Ebro, como el juzgado de Benavente.

Nosotros no entendemos la política como un venir a sacar rédito mediático de las instituciones. ¿Por qué? Porque en esta Comunidad Autónoma y en esta Cámara, en concreto, ya no hay dos grupos, ya no hay tres grupos –vamos a decirlo así–; en



esta Cámara hay muchos grupos legislativos, hay una serie de iniciativas que tienen muchísima importancia y no entendemos que se bloqueen las Comisiones con iniciativas mediáticas, en este caso, que sirvan para que el Partido Socialista solucione sus problemas internos. Porque esto tiene una cosa muy sencilla, y es que, si, en este caso, el Partido Socialista está a favor en Castilla y León de recuperar los juzgados o de aumentar los juzgados, en este caso, en Aranda de Duero, donde ha gobernado, en este caso, el señor Briones, en Miranda de Ebro, donde gobierna en este momento el Partido Socialista, o en Benavente, donde gobierna el Partido Socialista, entendemos que no debe ir a sacar rédito mediático de estas situaciones, sino lo que debe hacer es que el señor Tudanca se ponga de acuerdo con la señora Susana Díaz y esta hable con el Gobierno de Rajoy; porque, si han investido a Rajoy, me imagino que será para colaborar en las políticas o para sugerir al Partido Popular los cambios pertinentes para incluir las demandas del Grupo Socialista; y, si no, van a tener una ocasión muy importante de explicarlo en los nuevos Presupuestos Generales del Estado.

Por eso les pediría encarecidamente que dejaran de bloquear estas Comisiones de manera absurda con este tipo de propuestas. De otra manera, vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, las propuestas, pero creemos que no es ni el momento ni el lugar. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Alfonso Centeno Trigos.

#### EL SEÑOR CENTENO TRIGOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Queridos compañeros procuradores. Bueno, la Constitución, en su Artículo 24, reconoce como derecho fundamental de todas las personas el derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión.

La resolución de los conflictos tiene una evidente repercusión en los individuos. Se sitúan así, en primer término, cuestiones como la accesibilidad a ese servicio, la calidad, la eficacia y rapidez en su prestación o la eficiencia. Todas ellas dependen de numerosos factores, pero, sin duda, uno de los factores más básicos es la llamada demarcación y planta.

Está claro que no es problema sencillo, puesto que distintos gobiernos han planteado en los últimos años la necesidad de actualizar el mapa judicial, aunque con orientaciones diferentes. El Pacto de Estado para la reforma de la Justicia firmado el veintiocho de mayo del año dos mil uno decía lo siguiente sobre el mapa judicial: "Se aprobará un nuevo mapa judicial que permita agilizar y acercar la Justicia al ciudadano. El nuevo mapa judicial se establecerá con criterios que permitan ajustar la organización a la carga de trabajo existente en cada parte del territorio nacional. Se potenciará la Justicia de Proximidad, de manera que haya Juzgados más cercanos al ciudadano".



En mayo de dos mil ocho, el entonces ministro Fernández Bermejo planteaba en el Congreso de los Diputados modificar la Ley de Demarcación y Planta, y en septiembre de dos mil nueve el Gobierno socialista aprobó el Plan Estratégico de Modernización de Justicia 2009-2012, que... incluyó entre sus principales objetivos -y leo textualmente- "la modificación del ámbito territorial de los partidos judiciales a través de la concentración de los recursos personales y materiales para su mejor aprovechamiento".

El quince de diciembre de dos mil diez, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados presenta la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca doña Carmen Juanes Barciela y aprobada en sesión plenaria, en la que se encargaba al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la planta judicial a la realidad del país.

Fruto de esa propuesta, el Consejo General del Poder Judicial emite un informe, *motu proprio*, el diecinueve de abril de dos mil doce, en el que se propone reducir a menos de la mitad -de 431 a 199- los partidos judiciales, y, en Castilla y León, de 41 a 16. Dicha propuesta está firmada por cuatro vocales, y le recuerdo que tres de los cuales fueron vocales a propuesta del Partido Socialista.

El Gobierno de la Nación ha dejado claro que este informe del Consejo General del Poder Judicial no es vinculante para él y que no es el informe en el que se va a basar el Gobierno, sino serán la Comisión institucional nombrada en marzo de dos mil doce, que está integrada por magistrados, fiscales, catedráticos de Derecho, abogados, procuradores y secretarios judiciales, con una perspectiva algo más amplia, que es la de elaborar la propuesta de textos articulados de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Numerosos ayuntamientos de Castilla y León y de toda España se han pronunciado con preocupación y en contra, surgiendo diversas plataformas en defensa de los partidos judiciales. Las Cortes de Castilla y León, por unanimidad, han rechazado la propuesta del Consejo General del Poder Judicial que propone la supresión de 25 partidos judiciales en Castilla y León. Partido Popular y Partido Socialista llevaron sendas iniciativas y, al final, lograron consensuar una propuesta, a la que se sumó el Grupo Mixto, en la que, además del rechazo al informe del Consejo General del Poder Judicial, insta a la Junta a que se dirija al Gobierno central para que en la reforma de la Ley de Demarcación y Planta, en la que se incluirá el nuevo mapa, se atiendan las especificidades sociodemográficas de Castilla y León, de cara a garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de equidad a todos los ciudadanos de la Comunidad y, en especial, a los que residen en el medio rural.

El dieciséis de abril de dos mil doce, el Grupo Popular en el Senado presentó una moción instando a que el proyecto de ley de reforma integral de la Demarcación y Planta se lleve a cabo en consonancia con las Comunidades Autónomas. Se debatió el veinticinco de abril, haciéndose hincapié en que exigimos, desde el Grupo Parlamentario Popular, que se cuente con las Comunidades Autónomas para que en la Ley de Demarcación y Planta Judicial que se realice, se tengan o no competencias por parte de las Comunidades Autónomas, cuenten con su opinión para que puedan decir cómo desean que sea el mapa judicial en su Comunidad Autónoma. Le recuerdo que los 61 senadores presentes del Grupo Socialista en aquel momento votaron en contra.



Una participación que digo e insisto que no depende de tener competencias transferidas –esas competencias lo son para proveer a los juzgados y tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función–, sino que es de todas las Comunidades Autónomas, porque tiene mucho que ver con las competencias en materia de ordenación del territorio y, por tanto, a los intereses de todos los ciudadanos de Castilla y León.

En el fondo –y en eso somos conscientes todos los procuradores que estamos aquí presentes–, siempre nos toca lo mismo: defender las peculiaridades geográficas y sociodemográficas de Castilla y León, que encarecen la prestación de los servicios, pero son necesarias para esa equidad y cohesión social.

Y también, ¿cómo no?, en defensa de esos intereses de los ciudadanos de Castilla y León, quedó plasmado en el acuerdo en materia de justicia que suscribimos a comienzo de dos mil doce la Junta de Castilla y León, el Ministerio Fiscal, el Consejo General del Poder Judicial, los notarios, abogados, registradores y procuradores, donde en lo que... cuando se refería a la planta y demarcación judicial, decía que resulta esencial la creación en la Comunidad Autónoma de los órganos y unidades judiciales reclamados por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en sus memorias anuales, que es a lo que hoy nos estamos refiriendo; y en cuanto a las infraestructuras judiciales, la reforma, adecuación y construcción de nuevas infraestructuras judiciales, que constituye una necesidad absolutamente inaplazable.

Por lo tanto, en el ejercicio de la competencia de la Junta, que siempre se ha mostrado favorable a la atención de las demandas de creación de órganos judiciales en los términos que así les ha planteado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, considerando... que considera necesarios en sus memorias anuales, y, como no puede ser de otra manera, agradeciendo el gran esfuerzo de los jueces de la Comunidad en defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos de Castilla y León, este Grupo ya les anticipo que estamos de acuerdo en esos 19, 9, en aquellos juzgados que sean necesarios y que están, digamos, en la... nombrados por el Tribunal Superior de Justicia; también, como no puede ser de otra manera, en ese tercer juzgado de primera instancia e instrucción para Aranda de Duero; como no puede ser de otra manera, también el tercer juzgado de primera instancia e instrucción de Miranda de Ebro; y también en un nuevo juzgado de primera instancia e instrucción del partido judicial de Benavente.

Yo estoy seguro que estos acuerdos facilitarán el que estos objetivos tan necesarios para los ciudadanos de Castilla y León sean una realidad en el plazo más breve posible.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que proponen, tienen la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, los señores proponentes. Primero, Luis Briones. Vale.

#### EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Señora presidenta, muchas gracias. Vamos a ver, hay una... lo primero, para aclarar un poquito la confusión en cuanto aparece en la propuesta de resolución 9 juzgados. Y, en honor a la verdad, sí que estuvimos valorándolo y son... eran 9 juzgados, ¿eh?





Nosotros vamos a hacer una propuesta de... para modular al final que... porque creo... porque era lo que recomendaba el Consejo General del Poder Judicial, como lo habrán visto. Es verdad que el Tribunal Superior de Justicia modula, precisamente, si hay que ir a 19 juzgados. Y es la propuesta que... la propuesta que llevé al final, que serán los 19, para evitar precisamente que, concatenadamente, vayamos a traer, pues todos los juzgados después. Yo creo que es más que razonable.

En cualquier caso, vamos a ver, agradezco, por tanto, al resto de los grupos, fundamentalmente, bueno, que estén de acuerdo. La verdad que la demanda de plazas judiciales y de nuevos órganos jurisdiccionales es absolutamente necesario en la Comunidad Autónoma, y yo creo que en ese sentido estamos todos de acuerdo. No se ha podido... durante estos años no se ha podido llevar a efecto, y yo creo que es un momento importante para hacerlo, y qué mejor que el aval que puede tener las Cortes para exigir al nuevo Gobierno, y en el caso al Ministro de Justicia, a que lo haga.

Nosotros, evidentemente, no tenemos ningún pacto, ¿eh?, señores de Podemos. Yo no sé a qué juegan ustedes aquí; aquí no tenemos ningún pacto de nada. Nosotros en esta... sobre todo en esta Comunidad Autónoma, nos toca hacer la labor de oposición y trabajamos en ese sentido; hacemos propuestas. Y yo no valoro sus propuestas. Yo creo que estas propuestas son muy serias, y estas propuestas hay que llevarlas al territorio; y hay que hablar, y hay que estudiarlas, y hay que coger los datos, y hay que saber por qué se presentan. Yo siento mucho que ustedes, que... bueno, pues quieren entrar a jugar a otras cosas, pero nosotros no, ¿eh?, nosotros no vamos a dar pie a hablar aquí de otro tipo de política que no sea la de en favor de los ciudadanos de Castilla y León, con propuestas serias. Y esta, realmente, créanme, es una propuesta seria que nosotros planteamos.

Por eso tampoco quiero, evidentemente, bueno, pues matizar más cosas. Yo creo que se ha... se ha debatido aquí suficientemente. Agradecer a Ciudadanos su propuesta y su apoyo, que lo... evidentemente, lo conoce. Y también al Grupo Mixto, en este caso. Y bueno, pues yo creo que será el momento de, una vez que... si esto va a ser aprobado, como parece ser, al final exijamos. Vamos a ser muy reivindicativos en la exigencia de que se cumpla fundamentalmente todo lo que va en las tres... en principio, en las tres propuestas.

La propuesta final -como va a quedar- sería, concretamente, matizar: las Cortes de Castilla y León instan... -si les parece al resto de los grupos, y, si no, hacemos un receso para terminarla- las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación la creación de, al menos, 19 juzgados en Castilla y León en los diferentes órdenes jurisdiccionales, de acuerdo con las necesidades que se ponen de manifiesto en la memoria del año dos mil quince del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ¿eh? Al final incluimos... *[Murmullós]*. Exactamente. En las... bueno. No, vamos a ver. En la de Aranda viene exclusivamente..... Si quiere, leo la propuesta, pero... *[Murmullós]*. No modificamos nada en ninguna, ni en Aranda, ni en Miranda, ni en Benavente. Por lo tanto, sí, es así. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Pues, gracias. Al haber modificado, entendemos, el texto, si algún grupo parlamentario quiere decir algo, porque hemos pasado de 9 a 19 nuevos juzgados. ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir? ¿Sí, el Grupo Popular? Pues tiene la palabra.



**EL SEÑOR CENTENO TRIGOS:**

Simplemente para indicar al señor portavoz del Partido Socialista que no sé si se ve influenciado o no por lo que dice el Grupo Podemos, pero se le ha olvidado dar las gracias también al Partido Popular porque le vayamos a votar a favor.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Por favor, no entramos en debates. No vamos a entrar en debates, solamente vamos con la fijación, ¿eh?, de lo que nos referimos a los 19... *[murmuros]*... a los 19 nuevos juzgados, ¿vale? Bueno.

**Votaciones PNL**

Concluido el debate, procedemos a someter a votación las proposiciones no de ley.

**PNL/000699**

En primer lugar, vamos a someter a votación la Proposición No de Ley 699. ¿Votos a favor? Dieciocho. En contra: ninguno. Por lo tanto, queda aprobada la Proposición 699.

**PNL/000707**

Proposición No de Ley 707. ¿Votos a favor? Dieciocho. O sea, queda aprobada por dieciocho votos a favor y ninguna... ninguna abstención y ninguno en contra.

**PNL/000710**

Proposición No de Ley 710. ¿Votos a favor? Todos, dieciocho. Queda aprobada.

**PNL/000712**

Y Proposición No de Ley 712. ¿Votos a favor? Dieciocho. Dieciocho a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, quedan aprobados.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas].*